BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de junio de 2026 Número 109

csv: BOA20260610004

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el turno de acceso libre en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas de la Universidad de Zaragoza, mediante los sistemas de oposición y concurso-oposición.

Referencia: OPO-04/2026.

De conformidad con las previsiones contempladas en la Resolución de 7 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público parcial del Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2024, ("Boletín Oficial de Aragón", número 118, de 19 de junio de 2024); en la Resolución de 29 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público parcial del Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2024, ("Boletín Oficial de Aragón", número 240, de 12 de diciembre de 2024) y en la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025, ("Boletín Oficial de Aragón", número 252, de 31 de diciembre de 2025); así como en lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2024, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la convocatoria de cincuenta y cinco plazas de Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, resultantes de la Oferta de Empleo Público parcial para el año 2024, turno libre, asociadas a la tasa de reposición establecida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el ejercicio 2024, y de veinte plazas de Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, resultantes de la Oferta de Empleo Público parcial, promoción interna, correspondientes al año 2024; en la Orden de 7 de febrero de 2025, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la convocatoria de dieciséis plazas de Personal Funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, resultantes de la segunda Oferta de Empleo Público, parcial, correspondiente al año 2024, y en la Orden de 26 de enero de 2026, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la convocatoria de ciento cuarenta y siete plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2025, este Rectorado, en virtud de las

competencias atribuidas por la letra “j)” del artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como por lo previsto en el artículo 91.1 de dicha Ley, resuelve convocar el siguiente proceso selectivo con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, mediante el turno de acceso libre, seis plazas de la Escala de Técnico Superior de Idiomas de la Universidad de Zaragoza, Grupo A, Subgrupo A1, que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (en adelante TREBEP):

- Una plaza de la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Especialidad Inglés.
- Dos plazas de la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Francés.
- Una plaza de la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Alemán.
- Una plaza de la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Otros (Griego).
- Una plaza de la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Otros (Italiano).

Según lo contemplado en las ofertas de empleo público de la Universidad de Zaragoza citadas no se establecen cupos de reserva en esta convocatoria.

1.2. La relación de los puestos convocados viene determinada en el anexo I.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.2 LOSU, la presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de Aragón".

1.4. En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el TREBEP, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y demás normativa de general y pertinente aplicación.

1.5. El sistema selectivo para las escalas de Técnicos Superiores de Idiomas. Especialidad Inglés; Técnicos Superiores de Idiomas. Francés; Técnicos Superiores de Idiomas. Alemán y Técnicos Superiores de Idiomas. Otros (Griego) será el concurso-oposición.

El sistema selectivo para la escala de Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Otros (Italiano) será la oposición.

1.6. La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten durante el desarrollo de este proceso se efectuará en el Tablón oficial de anuncios de esta Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es. Asimismo, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón" todas las resoluciones expresamente previstas en las presentes bases.

2. Requisitos de las personas candidatas.

Para la admisión a este proceso, las personas candidatas deberán reunir todos los requisitos que se enumeran a continuación, que deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 57 TREBEP.

b) Quienes no posean la nacionalidad española y las personas nacionales de países cuyo idioma oficial no sea el español deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante el diploma de español nivel C2 o equivalente, establecido por Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

c) Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad fijada legalmente para la jubilación forzosa.

d) Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente.

 En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

e) Capacidad. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la Escala al que opta.

f) Habilitación. No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitadas, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

g) Haber abonado la correspondiente tasa por derecho de participación.

h) No podrán participar en el presente proceso selectivo quienes tengan la condición de personal funcionario de carrera de la escala de esta Universidad a la que pretendan optar con independencia de la situación administrativa en la que se encuentren.

3. Solicitudes.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.2. Las personas aspirantes deberán presentar una solicitud para cada una de las escalas a las que deseen presentarse.

3.3. Las solicitudes estarán disponibles en la dirección https://sede.unizar.es/solicita, en el formulario oficial habilitado para cada escala de este proceso.

3.4. El acceso a la Sede electrónica podrá realizarse utilizando certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa). Quienes no dispongan de alguno de los medios anteriores, podrá utilizar la Oficina de asistencia en materia de registro para su obtención.

3.5. La tasa por derechos de participación en cada una de las escalas será de 39,98 euros, y su abono deberá efectuarse dentro del plazo de presentación de solicitudes a través del formulario de solicitud, mediante terminal de pago virtual.

3.6. Tendrán derecho a la exención de las tasas:

a) Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos e hijas, conforme a la normativa vigente de aplicación.

b) Los integrantes de familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas, debiendo acreditarse tal condición mediante el correspondiente título actualizado. En el caso de familias numerosas de la categoría general, se tendrá derecho a una bonificación del 50 %.

c) Las víctimas de violencia de género a las que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en las condiciones en ella previstas.

d) Las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo con una antelación de, al menos, seis meses a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

e) Las personas que acrediten no haber tenido ningún ingreso durante el periodo indicado en el apartado anterior, o que sus ingresos no hayan superado el importe del salario mínimo interprofesional en cómputo mensual en tal periodo. Para ello deberán aportar un certificado tributario de la Agencia Tributaria indicando tal situación.

3.7. Las víctimas de violencia de género podrán solicitar la seudonimización de sus datos identificativos, en los términos previstos en el Acuerdo de 29 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad.

3.8. Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad y deseen solicitar las adaptaciones correspondientes al objeto de que se pueda garantizar su igualdad de oportunidades, deberán hacerlo constar en la solicitud, aportando copia de la correspondiente resolución de reconocimiento. En caso contrario, se entenderá que renuncian a ellas, sin que sea admitida cualquier solicitud posterior en tal sentido.

4. Documentación a acompañar a las solicitudes.

4.1. Será la siguiente, en formato pdf:

a) Justificante de la circunstancia acreditativa de la exención o reducción de tasas.

 En cada caso: reconocimiento como víctima por actos de terrorismo mediante resolución administrativa o judicial firme; informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo; certificado tributario de la Agencia Tributaria; título de familia numerosa en vigor o documento acreditativo de la condición de víctima de violencia de género.

b) Acreditación del grado de discapacidad, en su caso.

4.2. La falta de presentación de cualesquiera de los anteriores documentos y justificaciones podrá constituir causa de exclusión del proceso.

4.3. Se deberá presentar, en su caso, certificado de los servicios prestados en otras administraciones (anexo I del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio) que no estén reconocidos por la Universidad de Zaragoza, a los efectos de ser valorados en la fase de concurso, para aquellas escalas en las que el sistema es concurso-oposición.

csv: BOA20260610004

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, especificando en este último caso la causa o causas de exclusión y otorgando un plazo de diez días hábiles para su eventual subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo para la subsanación y una vez resueltas las que se hubieren presentado, se dictará resolución rectoral declarando aprobada la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas.

5.3. Una vez publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Tribunal hará público el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de oposición que tendrá lugar no antes de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

5.4. Siempre que el número de aspirantes así lo aconseje las pruebas selectivas se descentralizarán en los campus de Huesca, Teruel y Zaragoza. Para ello, las personas aspirantes deberán indicar, en la solicitud, la localidad de preferencia donde desearían realizar las pruebas o ejercicios de la oposición.

5.5. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se efectuarán por el Tribunal con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

5.6. La duración máxima de las pruebas selectivas será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. En casos excepcionales, el Tribunal podrá solicitar de manera motivada la ampliación de este plazo máximo a la Rectora.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador del presente proceso, configurado respetando el contenido del Plan de Igualdad vigente en esta Universidad está compuesto por las siguientes personas:

Titulares.

- Presidenta: D.ª Begoña Checa Barbosa, Directora del Centro de Lenguas Modernas.
- Vocal: D.ª María Elena Castrillo Soto, profesora de idiomas, sección de Inglés.

- Vocal: D. Wiebke Bayer, profesor de idiomas, sección de Alemán.
- Vocal: D. Pedro Luis Escanero Lerín, profesor de idiomas, sección de Francés.
- Vocal: D. Marco Di Domenico, profesor de idiomas, sección de Italiano.
- Secretario, que actuará con voz, pero sin voto: D. Fernando López Plana.

Suplentes.

- Presidenta: D.ª María Nieves Guallar Abadía, profesora de idiomas, sección de Inglés.
- Vocal: D. Jesús Moreno Agudo, profesor de idiomas, sección Inglés.
- Vocal: D.ª Juliana Jiménez Carrera, profesora de idiomas, sección de Alemán.
- Vocal: D. Jean Francois Jose Bernard Renard, profesor de idiomas, sección de Francés.
- Vocal: D.ª María Moreno Laguillo, profesora de idiomas, sección de Italiano.
- Secretario, que actuará con voz, pero sin voto: D. José Carlos Tienda Trillo.

6.2. Las personas que componen dicho Tribunal deberán abstenerse de intervenir si concurre en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o la prevista en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Todos los miembros titulares deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) recogida en el procedimiento de gestión de conflicto de intereses de la Universidad de Zaragoza.

A los efectos anteriores, la persona que ejerce la presidencia del Tribunal podrá solicitar a sus componentes declaración expresa de no hallarse incursos en alguna de estas circunstancias. En todo caso, las personas candidatas podrán recusar a cualquier componente del Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

6.3. El Tribunal se constituirá, previa convocatoria de la persona que ejerce la presidencia del Tribunal a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, adoptando en dicha sesión las decisiones que considere pertinentes para el desarrollo del proceso.

6.4. Es competencia del Tribunal la resolución de todas las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo del proceso selectivo.

6.5. El Tribunal podrá proponer a la Rectora la designación de asesores especialistas para intervenir en el proceso, que actuarán con voz, pero sin voto. Asimismo, podrá el Tribunal designar personal colaborador en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de las pruebas, si el número de personas aspirantes así lo hiciera necesario.

En ambos casos, el personal deberá ser empleada o empleado público con vinculación de carácter permanente.

6.6. El número de plazas podría incrementarse como consecuencia de las vacantes incorporadas en la siguiente o siguientes ofertas de empleo público aprobadas, siempre que la propuesta de ampliación se publique antes de que se produzca la propuesta definitiva de aprobados que haya de realizar el Tribunal calificador.

6.7. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal funcionario un número de aprobadas superior al de plazas convocadas. Ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 TREBEP.

6.8. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 y en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal tendrá la categoría primera.

7. Desarrollo del proceso. Principios generales.

7.1. En cualquier momento del proceso, el Tribunal podrá requerir a las personas aspirantes la acreditación de su identidad.

7.2. Las diferentes pruebas de que consta el proceso se realizarán mediante llamamiento único, publicándose los mismos en el e-TOUZ. Serán excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, apreciada por el Tribunal.

No obstante, dicho llamamiento único podrá ser excepcionado si existe coincidencia con una hospitalización o reposo domiciliario, prescrito por personal facultativo médico perteneciente al sistema público de salud, con motivo de embarazo y/o parto coincidente con la fecha de celebración de alguno de los ejercicios, al amparo de lo previsto en el art. 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Cuando no se efectúe llamamiento único, el orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra “W”, de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el 8 de abril de 2026, ("Boletín Oficial de Aragón", número 76, de 22 de abril de 2026).

7.3. El Tribunal adoptará las medidas necesarias para que, en su caso, se arbitren las adaptaciones precisas en el supuesto de que personas con discapacidad acreditada así lo hayan solicitado.

Dichas personas deberán ponerse en contacto con la Oficina de Atención a la Diversidad (OUAD), sita en el edificio de Información Universitaria, (calle Pedro Cerbuna, número 12, https://ouad.unizar.es), bien en persona, por teléfono (976762880) o por Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza, (https://regtel.unizar.es), en los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, para concertar cita al objeto de evaluar las adaptaciones necesarias. Para ello, cuando se personen en la OUAD deberán entregar el informe técnico facultativo del tipo de discapacidad.

En caso de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud de adaptación.

Las adaptaciones que se estimen necesarias quedarán recogidas en un documento que será firmado por el aspirante y el responsable de OUAD y entregado al Tribunal.

El Tribunal, asimismo, podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o Comunidad Autónoma. También podrá recabar dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en su caso, de la Comunidad Autónoma, si se suscitaran dudas con respecto a la capacidad de una persona aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas en las plazas convocadas.

7.4. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que la corrección de aquellos ejercicios que no deban ser leídos en sesión pública se realice sin conocer la identidad de las personas aspirantes.

8. Desarrollo del proceso.

8.1. Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por tres ejercicios, siendo todos ellos de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: consistirá en contestar un cuestionario de cien preguntas tipo test basadas en el contenido del programa que figura en el anexo, de las cuales el 20 % corresponderán a la parte general. El tiempo para su realización será de noventa minutos. Por cada una de las preguntas se propondrán cuatro respuestas, de las cuales solo una será correcta. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de la correcta, redondeado al número de decimales que determine el Tribunal. Todas las preguntas correctas tendrán el mismo valor.

Una vez realizado el ejercicio tipo test, en el plazo máximo de una semana a contar desde la fecha de realización, el Tribunal publicará el cuestionario de preguntas de tipo test junto con las plantillas de respuestas.

Segundo ejercicio: explotación con fines evaluadores de un texto a elegir entre dos textos propuestos por el Tribunal. Esta parte se desarrollará por escrito y en el idioma correspondiente a la plaza a la que se opta. Las personas candidatas deberán desarrollar por escrito una propuesta de trabajo con dicho texto de forma que pueda ser utilizado en un examen de acreditación CertAcles de uno de los niveles siguientes: B1, B2 o C1, dependiendo de las características del texto seleccionado y atendiendo a las especificaciones marcadas por Acles para la evaluación del nivel apropiado al texto.

En la propuesta de trabajo con el texto seleccionado se incluirán los siguientes puntos: justificación de la selección del texto para el nivel concreto, posibilidades de utilización de dicho texto (tipo de tarea) y desarrollo práctico de una tarea concreta para el examen del nivel seleccionado: explicación del proceso previo a la elaboración de ítems, determinación del número de ítems y creación de los mismos.

Este ejercicio será leído por las personas candidatas en lectura pública ante el Tribunal.

El tiempo máximo para su realización será de ciento veinte minutos.

Tercer ejercicio: examen oral que consistirá en la exposición didáctica en el idioma de la plaza a la que se opta de un tema del programa específico, debiendo indicarse en la exposición el contenido del tema, estructuras específicas, así como cualquier otro aspecto relevante del mismo, los niveles a los que correspondería la enseñanza del citado tema, así como el desarrollo metodológico, las estrategias didácticas a aplicar, el material a utilizar en cada caso, los criterios de evaluación,

etc. La persona aspirante podrá, si lo desea, utilizar ejemplos y materiales didácticos que ilustren su exposición.

Se convocará a las personas aspirantes según la letra del sorteo establecida en la base 7.2. La persona candidata dispondrá de veinticinco minutos para la elección y preparación del tema de entre tres propuestos a sorteo por el Tribunal. El tiempo de la exposición del tema ante el Tribunal será de cuarenta y cinco minutos como máximo para cada persona candidata. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá solicitar a la persona candidata cuantas aclaraciones sobre el tema estime oportunas durante quince minutos.

8.2. Calificación de la fase de oposición.

8.2.1. Escalas de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Inglés; Técnicos Superiores de Idiomas, Francés; Técnicos Superiores de Idiomas, Alemán y Técnicos Superiores de Idiomas, Otros (Griego)

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 70 puntos.

El primer y segundo ejercicios se calificarán de 0 a 25 puntos y el tercer ejercicio de 0 a 20 puntos. Pasará al siguiente ejercicio el número de personas aspirantes que determine el Tribunal, de acuerdo con la nota de corte que establezca.

Al finalizar la corrección de cada uno de los ejercicios el Tribunal publicará la relación de las personas aspirantes, por orden de puntuación, que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por el Tribunal, transcurrido el cual se publicarán las personas aspirantes que lo han superado con indicación de la puntuación definitiva obtenida.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que la han superado, por orden de puntuación, y que pasan a la fase de concurso.

8.2.2. Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Otros (Italiano).

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 100 puntos.

El primer y segundo ejercicios se calificarán de 0 a 35 puntos y el tercer ejercicio de 0 a 30 puntos. Pasarán al siguiente ejercicio el número de personas aspirantes que determine el Tribunal, de acuerdo con la nota de corte que establezca.

Al finalizar la corrección de cada uno de los ejercicios el Tribunal publicará la relación de las personas aspirantes, por orden de puntuación, que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por el Tribunal, transcurrido el cual se publicarán las personas aspirantes que lo han superado con indicación de la puntuación definitiva obtenida.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que la han superado, por orden de puntuación.

8.3. Fase de concurso.

8.3.1. Fase de concurso para las escalas de Técnicos Superiores de Idiomas. Especialidad Inglés, Técnicos Superiores de Idiomas. Francés y de Técnicos Superiores de Idiomas. Alemán.

Esta fase, que solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorará con un máximo de treinta puntos.

En ella se valorarán los siguientes méritos al día de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado":

a) Servicios prestados: se valorará el tiempo de servicios reconocidos por la Universidad de Zaragoza en la escala a la que pretenda acceder o equivalentes, hasta un máximo de 20 puntos, con arreglo a las siguientes puntuaciones:
 - Servicios prestados en universidades públicas españolas: 1 punto por año o parte proporcional.
 - Servicios prestados en otras administraciones públicas españolas: 0,50 puntos por año o parte proporcional.

 No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) Superación de ejercicios:

b.1. Para la escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Especialidad Inglés, por la superación del único ejercicio de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, ("Boletín Oficial del Estado", número 292, de 6 de diciembre de 2022), se otorgarán 10 puntos.

b.2. Para las escalas de Técnicos Superiores de Idiomas. Francés y de Técnicos Superiores de Idiomas. Alemán, por la superación de algún ejercicio de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por turno de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Francés y en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Alemán, ("Boletín Oficial del Estado, número 273, de 15 de noviembre de 2023), se otorgará un máximo de 10 puntos, de la siguiente manera:

- Si se ha superado un único ejercicio, se otorgarán 5 puntos.
- Si se han superado los dos ejercicios, se otorgarán 10 puntos.

8.3.2. Fase de concurso para la escala de la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Otros (Griego)

Esta fase, que solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorará con un máximo de treinta puntos.

En ella se valorarán los siguientes méritos al día de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado":

Servicios prestados:

Se valorará el tiempo de servicios reconocidos por la Universidad de Zaragoza en la escala a la que pretenda acceder o equivalentes, hasta un máximo de 30 puntos, con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Servicios prestados en universidades públicas españolas: 1,5 puntos por año o parte proporcional.
- Servicios prestados en otras administraciones públicas españolas: 0,75 puntos por año o parte proporcional.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

8.4. El Tribunal publicará las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de las escalas correspondientes. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por el Tribunal, transcurrido el cual se publicará la calificación final de la fase de concurso.

9. Calificación final.

9.1. Los puntos obtenidos en la fase de concurso, en su caso, se sumarán a la puntuación total obtenida por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, a efectos de confeccionar la propuesta definitiva de nombramientos como personal funcionario de carrera, por orden descendente de puntuación total, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

9.2. El Tribunal publicará la relación en la que constarán la calificación de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación de la fase de concurso, en su caso, y la puntuación total.

En caso de empate, éste se resolverá conforme a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación del tercer ejercicio.

2.º Mayor puntuación del segundo ejercicio.

3.º Mayor puntuación del primer ejercicio.

4.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, en su caso.

5.º De persistir el empate, el Tribunal adoptará las medidas oportunas que podrán consistir en la realización de un ejercicio práctico.

10. Propuesta de nombramiento.

Finalizado el proceso, el Tribunal elevará a la Rectora la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera de la escala objeto de esta convocatoria.

Asimismo, el Tribunal incluirá en dicha propuesta la información relativa para la presentación de la documentación y la elección de puestos indicados en el apartado siguiente.

11. Presentación de documentos y elección de puestos.

11.1. Presentación de documentación.

En el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de nombramiento, las personas propuestas para ser nombradas personal funcionario de carrera deberán presentar a través de las formas recogidas en el artículo 16.4 (apartados b, c, d y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, siempre y cuando no obre ya en poder de esta Universidad, la siguiente documentación:

- Original o copia electrónica auténtica, en vigor, del DNI, NIE o pasaporte, además de lo establecido en el artículo 57 del TREBEP, en su caso.
- Original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica de la titulación exigida o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios equivalentes para su obtención, así como abonado los derechos para la expedición del título correspondiente. En el caso de haber sido obtenida en el extranjero, además, la credencial que acredite su homologación.
- En el caso de personas extranjeras nacionales de países cuyo idioma oficial no sea el español, original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica del Diploma de español nivel C2 o equivalente o el certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada, tras expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o medida equivalente que impida en su Estado el acceso al empleo público.

Aquellas personas que dentro de dicho plazo no presenten la documentación indicada en el párrafo anterior, salvo casos de fuerza mayor, no podrán ser nombradas.

11.2. Realización de reconocimiento médico.

Las personas aspirantes recibirán una citación para someterse, con carácter obligatorio, a un reconocimiento médico previo a su nombramiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Dicho reconocimiento deberá incluir un juicio positivo de aptitud respecto de la capacidad funcional para el desempeño

de las tareas inherentes a la escala convocada, sin el que no será posible su nombramiento.

Aquellas personas que no se realicen dicho reconocimiento médico en el día indicado por la Universidad no podrán ser nombradas.

11.3. Elección de puestos.

En el mismo plazo indicado en el apartado 12.1 las personas aspirantes de aquellas escalas con más de una plaza deberán proceder a la elección de puestos, a través de https://sede.unizar.es/solicita, debiendo solicitar un número de puestos mínimo igual al orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo y por orden de preferencia.

12. Nombramiento como personal funcionario de carrera.

12.1. El nombramiento como personal funcionario de carrera de la escala objeto de esta convocatoria se efectuará mediante resolución rectoral publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

12.2. La toma de posesión derivada del nombramiento anterior se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", exigiéndose para su formalización el acatamiento a la Constitución, Estatuto de Autonomía de Aragón, Estatutos de la Universidad y resto del ordenamiento jurídico.

13. Listas de espera.

13.1. En el momento de realizar la solicitud, las personas aspirantes podrán optar por formar parte de la lista de espera, que se confeccionará una vez finalizado el proceso selectivo, en el caso de que no superen dicho proceso. Asimismo, podrán optar por formar parte de listas de espera para ocupar puestos que conlleven la realización de una jornada a tiempo parcial.

13.2. El Tribunal, tras la finalización del proceso selectivo, remitirá al Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y Nóminas la relación de todas las personas que se hayan presentado al proceso selectivo y que no hayan obtenido plaza, con las calificaciones obtenidas en cada una de partes que componen el mismo.

csv: BOA20260610004

13.3. Dicho Servicio elaborará las listas de espera según la normativa vigente para su correspondiente publicación.

14. Protección de datos de carácter personal.

14.1. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

14.2. Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los artículos 12 y siguientes de la mencionada Ley, en la forma determinada por dicha norma.

15. Norma final.

15.1. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se dicten en el seno de este proceso selectivo podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto;

csv: BOA20260610004

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de mayo de 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.

csv: BOA20260610004

ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS CONVOCADOS

Nº	Denominación	Área/Sección	Unidad	Nivel	Jornada	Localidad
12750	Profesor de idiomas	Área Docente. Sección de Francés	Centro de Lenguas Modernas	23	C1	Zaragoza
13406	Profesor de idiomas	Área Docente. Sección de Francés	Centro de Lenguas Modernas	23	C1	Zaragoza
15494	Profesor de idiomas	Área Docente. Sección de Italiano	Centro de Lenguas Modernas	23	C1	Zaragoza
20643	Profesor de idiomas	Área Docente. Sección de Alemán	Centro de Lenguas Modernas	23	C1	Zaragoza
20749	Profesor de idiomas	Área Docente. Sección de Griego	Centro de Lenguas Modernas	23	C1	Zaragoza
28663	Traductor	Área Docente. Sección de Inglés	Centro de Lenguas Modernas	23	A1	Zaragoza

csv: BOA20260610004

ANEXO II. TEMARIOS

ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE IDIOMAS. ALEMÁN

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española.
2. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones Pública; los actos administrativos; las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
3. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común; ejecución; la revisión de los actos en vía administrativa; la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
4. Ley del régimen jurídico del sector público: disposiciones generales; los órganos administrativos, competencia; funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas; abstención y recusación; principios de la potestad sancionadora; la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; funcionamiento electrónico del sector público; los convenios.
5. Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación; personal al servicio de las Administraciones Públicas; derechos y deberes y código de conducta de los empleados públicos;
6. Estatuto Básico del Empleado Público: adquisición y pérdida de la relación de servicio; ordenación de la actividad profesional; situaciones administrativas; régimen disciplinario; cooperación entre las Administraciones Públicas.
7. Reglamento general de protección de datos: definiciones y principios relativos al tratamiento. La política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad.
8. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
9. Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
10. Ley de contratos del sector público: pliego de prescripciones técnicas particulares; definición de determinadas prescripciones técnicas; reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas; etiquetas; informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba.
11. El código Ético de la Universidad de Zaragoza. El plan antifraude de la Universidad de Zaragoza. Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.
12. Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza. Régimen económico y financiera de las universidades públicas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
13. El Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza. El Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza.

PARTE ESPECÍFICA

1. Expresión e interacción oral en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
2. Expresión e interacción oral en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
3. La expresión escrita en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
4. La expresión escrita en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
5. La comprensión de lectura en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
6. La comprensión de lectura en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
7. La comprensión auditiva en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
8. La comprensión auditiva en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
9. Expresión e interacción oral en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
10. Expresión e interacción oral en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
11. La expresión escrita en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
12. La expresión escrita en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
13. La comprensión de lectura en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
14. La comprensión de lectura en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
15. La comprensión auditiva en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
16. La comprensión auditiva en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
17. Exámenes de certificación CertAcles B1: criterios y especificaciones para su elaboración.
18. Exámenes de certificación CertAcles B2: criterios y especificaciones para su elaboración.
19. El grupo de conversación de B1: estrategias para la dinamización y comunicación en elaula.
20. El grupo de conversación de B2: estrategias para la dinamización y comunicación en elaula.
21. La enseñanza-aprendizaje de la pronunciación: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.

22. La enseñanza-aprendizaje del léxico: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
23. La enseñanza-aprendizaje de la gramática: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
24. Tratamiento de contenidos y aspectos socio-culturales en el aula de idiomas.
25. Variantes socio-lingüísticas de la lengua. Registros, ámbitos de uso y su explotación en el aula.
26. Recursos, herramientas y estrategias para la enseñanza-aprendizaje no presencial en A1/A2.
27. Recursos, herramientas y estrategias para la enseñanza-aprendizaje no presencial en B1/B2.
28. Expresión de la cualidad, el grado y la comparación im DaF en el CULM.
29. La localización en el espacio, lugar, dirección y distancia im DaF en el CULM.
30. La localización en el tiempo. Duración y frecuencia im DaF en el CULM.
31. Expresión de la exhortación y de la cortesía im DaF en el CULM.
32. Expresión de la irrealidad im DaF en el CULM.
33. Expresión del permiso y la prohibición im DaF en el CULM.
34. Expresión de la simultaneidad, la posterioridad y la anterioridad im DaF en el CULM.
35. Expresión de la opinión propia y de los demás (estilo indirecto) im DaF en el CULM.
36. Expresión del deseo y la preferencia im DaF en el CULM.
37. Expresión de la condición y la hipótesis im DaF en el CULM.
38. Expresión de la certeza, la duda y la probabilidad im DaF en el CULM.
39. Expresión de la causa, la consecuencia im DaF en el CULM.
40. Expresión de la finalidad im DaF en el CULM.
41. Estructura de la oración en alemán. Orden de sus elementos im DaF en el CULM.
42. La negación en alemán im DaF en el CULM.
43. El presente. Formas y usos im DaF en el CULM.
44. Los verbos modales. Formas y usos im DaF en el CULM.
45. Verbos separables e inseparables im DaF en el CULM.
46. El futuro im DaF en el CULM.
47. Konjunktiv ll im DaF en el CULM.
48. El infinitivo. Formas y usos im DaF en el CULM.

49. La voz pasiva. Formas y usos im DaF en el CULM.
50. El adjetivo. El participio como adjetivo. Formas y usos im DaF en el CULM.
51. Los pronombres. Formas y usos im DaF en el CULM.
52. El léxico alemán: la formación de sustantivos im DaF en el CULM.
53. El léxico alemán: la formación de adjetivos im DaF en el CULM.
54. El léxico alemán: la formación de verbos im DaF en el CULM.
55. Actividades de aula para desarrollar la comprensión de textos orales en situación.
56. Actividades de aula para desarrollar la expresión de textos orales en situación.
57. Actividades de aula para desarrollar la comprensión de textos escritos en situación.
58. Actividades de aula para desarrollar la expresión de textos escritos en situación.
59. La evaluación del alumno y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el CULM.
60. Materiales y recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje de alemán en el CULM.

ESCALA DE TÉCNICO SUPERIOR DE IDIOMAS. FRANCÉS

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española.
2. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones Pública; los actos administrativos; las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
3. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común; ejecución; la revisión de los actos en vía administrativa; la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
4. Ley del régimen jurídico del sector público: disposiciones generales; los órganos administrativos, competencia; funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas; abstención y recusación; principios de la potestad sancionadora; la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; funcionamiento electrónico del sector público; los convenios.
5. Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación; personal al servicio de las Administraciones Públicas; derechos y deberes y código de conducta de los empleados públicos;

6. Estatuto Básico del Empleado Público: adquisición y pérdida de la relación de servicio; ordenación de la actividad profesional; situaciones administrativas; régimen disciplinario; cooperación entre las Administraciones Públicas.
7. Reglamento general de protección de datos: definiciones y principios relativos al tratamiento. La política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad.
8. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
9. Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
10. Ley de contratos del sector público: pliego de prescripciones técnicas particulares; definición de determinadas prescripciones técnicas; reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas; etiquetas; informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba.
11. El código Ético de la Universidad de Zaragoza. El plan antifraude de la Universidad de Zaragoza. Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.
12. Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza. Régimen económico y financiera de las universidades públicas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
13. El Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza. El Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza.

PARTE ESPECÍFICA

1. Producción e interacción oral en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
2. Producción e interacción oral en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
3. La expresión escrita en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
4. La expresión escrita en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
5. La comprensión de lectura en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
6. La comprensión de lectura en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
7. La comprensión auditiva en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
8. La comprensión auditiva en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
9. Producción e interacción oral en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.

10. Producción e interacción oral en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
11. La expresión escrita en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
12. La expresión escrita en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
13. La comprensión de lectura en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
14. La comprensión de lectura en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
15. La comprensión auditiva en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
16. La comprensión auditiva en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
17. Producción e interacción oral en C1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
18. La expresión escrita en C1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
19. La comprensión de lectura en C1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
20. La comprensión auditiva en C1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
21. Exámenes de certificación CertAcles B1: criterios y especificaciones para su elaboración.
22. Exámenes de certificación CertAcles B2: criterios y especificaciones para su elaboración.
23. Exámenes de certificación CertAcles C1: criterios y especificaciones para su elaboración.
24. El grupo de conversación: estrategias para la dinamización y comunicación en el aula.
25. La enseñanza-aprendizaje de la pronunciación: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
26. La enseñanza-aprendizaje del léxico: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
27. La enseñanza-aprendizaje de la gramática: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
28. Tratamiento de contenidos y aspectos socio-culturales en el aula de idiomas.
29. Variantes socio-lingüísticas de la lengua. Registros, ámbitos de uso y su explotación en el aula.
30. Recursos, herramientas y estrategias para la enseñanza-aprendizaje no presencial.
31. Expresión de la orden y la prohibición.
32. Expresión de la cantidad.
33. Expresión del grado y la comparación.
34. La localización en el espacio. Lugar, dirección y distancia.
35. Expresión de la simultaneidad, la posterioridad y la anterioridad.

36. Expresión de la opinión, el deseo y la preferencia.
37. Expresión de los sentimientos.
38. Expresión de la condición y la hipótesis.
39. Expresión de la certeza, la duda y la probabilidad.
40. Expresión de la causa y la consecuencia.
41. Expresión de la oposición.
42. Expresión de la finalidad.
43. Discurso directo y discurso indirecto.
44. Adjetivos y pronombres demostrativos.
45. Adjetivos y pronombres indefinidos.
46. Los pronombres relativos: simples y compuestos.
47. Los pronombres personales y adverbiales.
48. Participio presente, gerundio y adjetivo verbal.
49. El adverbio y las locuciones adverbiales. Características y formación.
50. Actividades de aula para desarrollar la comprensión de textos orales en situación.
51. Actividades de aula para desarrollar la producción de textos orales en situación.
52. Actividades de aula para desarrollar la comprensión de textos escritos en situación.
53. Actividades de aula para desarrollar la producción de textos escritos en situación.
54. La evaluación del alumno y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el CULM.
55. Materiales y recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje del francés en el CULM.

ESCALA DE TÉCNICO SUPERIOR DE IDIOMAS. INGLÉS

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española.
2. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones Pública; los actos administrativos; las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
3. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común; ejecución; la revisión de los actos en vía administrativa; la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

4. Ley del régimen jurídico del sector público: disposiciones generales; los órganos administrativos, competencia; funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas; abstención y recusación; principios de la potestad sancionadora; la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; funcionamiento electrónico del sector público; los convenios.
5. Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación; personal al servicio de las Administraciones Públicas; derechos y deberes y código de conducta de los empleados públicos;
6. Estatuto Básico del Empleado Público: adquisición y pérdida de la relación de servicio; ordenación de la actividad profesional; situaciones administrativas; régimen disciplinario; cooperación entre las Administraciones Públicas.
7. Reglamento general de protección de datos: definiciones y principios relativos al tratamiento. La política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad.
8. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
9. Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
10. Ley de contratos del sector público: pliego de prescripciones técnicas particulares; definición de determinadas prescripciones técnicas; reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas; etiquetas; informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba.
11. El código Ético de la Universidad de Zaragoza. El plan antifraude de la Universidad de Zaragoza. Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.
12. Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza. Régimen económico y financiera de las universidades públicas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
13. El Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza. El Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza.

PARTE ESPECÍFICA

1. Producción e interacción oral en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
2. La expresión escrita en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
3. La comprensión de lectura en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
4. La comprensión auditiva en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
5. Producción e interacción oral en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
6. La expresión escrita en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y

evaluación.

7. La comprensión de lectura en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
8. La comprensión auditiva en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
9. Producción e interacción oral en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
10. La expresión escrita en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
11. La comprensión de lectura en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
12. La comprensión auditiva en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
13. Producción e interacción oral en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
14. La expresión escrita en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
15. La comprensión de lectura en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
16. La comprensión auditiva en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
17. Producción e interacción oral en C1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
18. La expresión escrita en C1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
19. La comprensión de lectura en C1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
20. La comprensión auditiva en C1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
21. La evaluación y la certificación en el proceso de aprendizaje. Los exámenes CertAcles B1: criterios y especificaciones para su elaboración.
22. La evaluación y la certificación en el proceso de aprendizaje. Los exámenes CertAcles B2: criterios y especificaciones para su elaboración.
23. La evaluación y la certificación en el proceso de aprendizaje. Los exámenes CertAcles C1: criterios y especificaciones para su elaboración.
24. El grupo de conversación: estrategias para la dinamización y comunicación en el aula.
25. La enseñanza-aprendizaje de la pronunciación: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
26. La enseñanza-aprendizaje del léxico: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
27. La enseñanza-aprendizaje de la gramática: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
28. Expresión de la aserción, la objeción y el énfasis.
29. Expresión de la orden, exhortación y prohibición.
30. Expresión de la cantidad.

31. Expresión de la cualidad, el grado y la comparación.
32. La localización en el espacio. Lugar, dirección y distancia.
33. La localización en el tiempo. Duración y frecuencia.
34. Expresión del modo, los medios y el instrumento.
35. Expresión de la opinión, el deseo, la preferencia y el estado de ánimo.
36. Expresión de la condición y la hipótesis.
37. Expresión de la certeza, la duda y la probabilidad.
38. Expresión de la causa, la consecuencia y la finalidad.
39. El verbo: Tiempo verbal y tiempo real. El aspecto. El modo. Clases de verbos. Los auxiliares «Do, be, have» y los modales. «Multi-word verbs».
40. La expresión del presente. Formas y usos.
41. La expresión del pasado. Formas y usos.
42. La expresión del futuro. Formas y usos.
43. El infinitivo, el gerundio y el participio. Usos y funciones.
44. La voz pasiva. Formas y usos.
45. El sustantivo: clases, género y número. Los determinantes y modificadores. La expresión de la posesión. El genitivo. La sustantivación. La premodificación y la postmodificación.
46. Los pronombres: Características, función y clasificación. Usos especiales.
47. El adjetivo: Características, función y clasificación.
48. El adverbio: Características, función y clasificación. Relación entre adjetivos y adverbios. Las locuciones adverbiales.
49. La preposición: Función y usos.
50. Actividades de aula para desarrollar la comprensión de textos orales en situación.
51. Actividades de aula para desarrollar la producción de textos orales en situación.
52. Actividades de aula para desarrollar la comprensión de textos escritos en situación.
53. Actividades de aula para desarrollar la producción de textos escritos en situación.
54. La evaluación del alumno y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el CULM
55. Materiales y recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje del inglés en el CULM.

ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE IDIOMAS. OTROS (GRIEGO)

csv: BOA20260610004

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española.
2. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones Pública; los actos administrativos; las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
3. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común; ejecución; la revisión de los actos en vía administrativa; la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
4. Ley del régimen jurídico del sector público: disposiciones generales; los órganos administrativos, competencia; funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas; abstención y recusación; principios de la potestad sancionadora; la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; funcionamiento electrónico del sector público; los convenios.
5. Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación; personal al servicio de las Administraciones Públicas; derechos y deberes y código de conducta de los empleados públicos;
6. Estatuto Básico del Empleado Público: adquisición y pérdida de la relación de servicio; ordenación de la actividad profesional; situaciones administrativas; régimen disciplinario; cooperación entre las Administraciones Públicas.
7. Reglamento general de protección de datos: definiciones y principios relativos al tratamiento. La política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad.
8. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
9. Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
10. Ley de contratos del sector público: pliego de prescripciones técnicas particulares; definición de determinadas prescripciones técnicas; reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas; etiquetas; informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba.
11. El código Ético de la Universidad de Zaragoza. El plan antifraude de la Universidad de Zaragoza. Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.
12. Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza. Régimen económico y financiera de las universidades públicas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
13. El Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza. El Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza.

PARTE ESPECÍFICA

1. Aprendizaje del alfabeto y la pronunciación de los sonidos de las letras y las combinaciones vocálicas y consonánticas. Ejercicios de lectura y escritura.

Pronunciación comparativa.

2. El artículo: determinado, indeterminado, declinación y uso.
3. Flexión nominal: masculinos, femeninos y neutros parisílabos.
4. Flexión nominal: masculinos, femeninos y neutros imparisílabos. Cambios en la acentuación de imparisílabos.
5. Flexión nominal. Casos especiales: declinación antigua, indeclinables, doble declinación.
6. Flexión de adjetivos: -ος, -η, -ο; -ος, -α, -ο; -ός, -ιά, -ό; -ης, -ης, -ες; -ύς, -ιά, ύ; -ης, -ια, -ι; -ης, -α, -ικο; adjetivos imparisílabos; adjetivos irregulares.
7. Grados del adjetivo y expresión de la comparación. Numerales y expresión de la cantidad.
8. Pronombres y su flexión: personales, posesivos, reflexivos, determinativos, demostrativos, relativos, interrogativos, indefinidos, relativos.
9. Los verbos: voces, modos, tiempos, aspecto, número y personas. Partícula modal να y partícula temporal θα. Aumento.
10. Conjugaciones: A, B1, B2, Γ, Δ. Temas de presente; terminaciones de presente y de pasado, activas y pasivas.
11. Temas de aoristo: tema de aoristo activo; tema de aoristo pasivo; aoristo sigmático; aoristo asigmático. Temas de aoristo irregulares.
12. Verbos defectivos, impersonales, irregulares. Participios.
13. Partes invariables de la oración: adverbios, preposiciones, conjunciones, interjecciones. Expresión de la orden y la prohibición.
14. La localización en el espacio. Lugar, dirección y distancia.
15. Expresión de la simultaneidad, la posterioridad y la anterioridad.
16. Expresión de la opinión, el deseo y la preferencia.
17. Expresión de los sentimientos.
18. Expresión de la condición y la hipótesis.
19. Expresión de la certeza, la duda y la probabilidad.
20. Expresión de la causa y la consecuencia.
21. Expresión de la oposición.
22. Expresión de la finalidad.
23. Discurso directo y discurso indirecto.
24. Producción e interacción oral en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
25. Producción e interacción oral en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y

evaluación.

26. La expresión escrita en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
27. La expresión escrita en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
28. La comprensión de lectura en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
29. La comprensión de lectura en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
30. La comprensión auditiva en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
31. La comprensión auditiva en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
32. Producción e interacción oral en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
33. Producción e interacción oral en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
34. La expresión escrita en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
35. La expresión escrita en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
36. La comprensión de lectura en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
37. La comprensión de lectura en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
38. La comprensión auditiva en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
39. La comprensión auditiva en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
40. La enseñanza-aprendizaje de la pronunciación: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
41. La enseñanza-aprendizaje del léxico: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
42. La enseñanza-aprendizaje de la gramática: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
43. Tratamiento de contenidos y aspectos socio-culturales en el aula de idiomas.
44. Variantes socio-lingüísticas de la lengua griega. Registros, ámbitos de uso y su explotación en el aprendizaje.
45. Aspectos diacrónicos de la lengua griega: formas cultas/populares; expresiones clásicas en uso.
46. La cultura, usos y costumbres de la Grecia moderna.
47. Recursos, herramientas y estrategias para la enseñanza-aprendizaje no presencial.
48. Utilización, generación y edición de contenidos de la plataforma Moodle.

49. Generación de actividades para comprensión escrita en la plataforma Moodle.
50. Generación de actividades para expresión escrita en la plataforma Moodle.
51. Generación de actividades para comprensión oral en la plataforma Moodle.
52. Generación de actividades para producción oral en la plataforma de video conferencia (MS Teams).
53. La evaluación del alumno y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el CULM con plataforma Moodle.
54. Materiales y recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje del griego en el CULM.
55. Gestión de personal dentro del programa Erasmus + en el CULM.

ESCALA DE TÉCNICO SUPERIOR DE IDIOMAS ITALIANO

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española.
2. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: disposiciones generales; los interesados en el procedimiento; la actividad de las Administraciones Pública; los actos administrativos; las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
3. Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común; ejecución; la revisión de los actos en vía administrativa; la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
4. Ley del régimen jurídico del sector público: disposiciones generales; los órganos administrativos, competencia; funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas; abstención y recusación; principios de la potestad sancionadora; la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas; funcionamiento electrónico del sector público; los convenios.
5. Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación; personal al servicio de las Administraciones Públicas; derechos y deberes y código de conducta de los empleados públicos;
6. Estatuto Básico del Empleado Público: adquisición y pérdida de la relación de servicio; ordenación de la actividad profesional; situaciones administrativas; régimen disciplinario; cooperación entre las Administraciones Públicas.
7. Reglamento general de protección de datos: definiciones y principios relativos al tratamiento. La política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad.
8. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley; el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
9. Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas..

10. Ley de contratos del sector público: pliego de prescripciones técnicas particulares; definición de determinadas prescripciones técnicas; reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas; etiquetas; informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba.
11. El código Ético de la Universidad de Zaragoza. El plan antifraude de la Universidad de Zaragoza. Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza.
12. Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza. Régimen económico y financiera de las universidades públicas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
13. El Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza. El Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza.

PARTE ESPECÍFICA

1. Producción e interacción oral en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
2. Producción e interacción oral en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
3. La expresión escrita en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
4. La expresión escrita en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
5. La comprensión de lectura en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
6. La comprensión de lectura en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
7. La comprensión auditiva en A1: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
8. La comprensión auditiva en A2: objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
9. Producción e interacción oral en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
10. Producción e interacción oral en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
11. La expresión escrita en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
12. La expresión escrita en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
13. La comprensión de lectura en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
14. La comprensión de lectura en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
15. La comprensión auditiva en B1: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.
16. La comprensión auditiva en B2: objetivos, contenidos y estrategias didácticas.

17. Exámenes de certificación CertAcles B1: criterios y especificaciones para su elaboración.
18. Exámenes de certificación CertAcles B2: criterios y especificaciones para su elaboración.
19. El grupo de conversación: estrategias para la dinamización y comunicación en el aula.
20. La enseñanza-aprendizaje de la pronunciación: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
21. La enseñanza-aprendizaje del léxico: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
22. La enseñanza-aprendizaje de la gramática: objetivos, contenidos, enfoque y estrategias didácticas.
23. Tratamiento de contenidos y aspectos socio-culturales en el aula de idiomas.
24. Variantes socio-lingüísticas de la lengua. Registros, ámbitos de uso y su explotación en el aula.
25. Recursos, herramientas y estrategias para la enseñanza-aprendizaje no presencial.
26. Expresión de exhortación y prohibición.
27. Expresión de la cualidad, el grado y la comparación.
28. La localización en el espacio. Lugar, dirección y distancia.
29. La localización en el tiempo. Duración y frecuencia.
30. Expresión de la simultaneidad, la posterioridad y la anterioridad.
31. Expresión de la opinión, el deseo y la preferencia.
32. Expresión de la condición y la hipótesis.
33. Expresión de la certeza, la duda y la probabilidad.
34. Expresión de la causa, la consecuencia y la finalidad.
35. Estructura de la oración en italiano. Orden de sus elementos. Afirmaciones, preguntas y respuestas, exhortaciones.
36. El verbo: El tiempo. El modo.
37. Los auxiliares. Formas y usos.
38. Los verbos modales. Formas y usos.
39. El infinitivo, gerundio y participio.
40. La voz pasiva. Formas y usos.
41. El artículo. Formas y usos.
42. El adjetivo. Formas y usos.

43. Los pronombres. Formas y usos.
44. Usos y valores de las partículas *ci* y *ne*.
45. La preposición. Formas y usos.
46. El léxico italiano: la formación de sustantivos.
47. El léxico italiano: la formación de adjetivos.
48. El léxico italiano: la formación de verbos.
49. Discurso directo e indirecto.
50. Actividades de aula para desarrollar la comprensión de textos orales en situación.
51. Actividades de aula para desarrollar la producción de textos orales en situación.
52. Actividades de aula para desarrollar la comprensión de textos escritos en situación.
53. Actividades de aula para desarrollar la producción de textos escritos en situación.
54. La evaluación del alumno y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el CULM
55. Materiales y recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje del italiano en el CULM.